

RESOLUCIÓN NÚMERO (0580-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 5 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 297-GINREDCE-2026

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

El Coordinador Grupo Intendencia Regional Central (E), debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No.1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DE DICIEMBRE DE 2024, facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar el “**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan**, discriminados; así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
39426	30/04/2026	A-02-02-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$182.841.972,00
TOTAL, PRESUPUESTO						\$182.841.972,00

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, la señora Capitán de Fragata **ADRIANA TORRES CASTAÑEDA**, Coordinadora Grupo Planeación de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39426 del 30/04/2026, con el fin de contratar “**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V6

La Dirección General Marítima, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Actualmente tiene inscritos ante el Departamento Nacional de Planeación cuatro (5) proyectos de inversión, los cuales son ejecutados por vigencias, de acuerdo con la asignación de recursos en función de las necesidades institucionales. Estas fichas BPIN históricamente se han ejecutado desde el 2016, cada una de estas contiene actividades consideradas relevantes al interior de la Entidad como subproyectos, que para la vigencia 2026 corresponden a un total de 25 “Proyectos DIMAR”. Por lo cual la Entidad facilita el acceso a la información, el control y el seguimiento a los proyectos y subproyectos a través de la solución (PMIS), por sus siglas en inglés, Sistema de Información para la Gestión de Proyecto la cual se encuentra bajo licenciamiento de la solución Clarity PPM. Dicha solución ha permitido garantizar trazabilidad en la gestión de los proyectos a partir de la sistematización de los procesos que soportan su gestión, en atención a lo descrito en las guías de formulación, planeación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos, de la Entidad, además ha permitido el almacenamiento organizado, la distribución de la información generada, la generación de tableros de control, la creación de flujos de trabajo y métricas de desempeño.

En ese sentido, considerando que en la actualidad la Entidad requiere realizar la renovación del licenciamiento de la solución Clarity PPM, así como contar con el servicio de soporte técnico experto en la solución, para la configuración, parametrización de nuevas funcionalidades, es imperativo su contratación teniendo en cuenta que se debe garantizar la operatividad de la herramienta, la cual es necesaria toda vez que da soporte al proceso de planeación estratégica y permite el control, seguimiento y acompañamiento a los proyectos de la Entidad desde el Grupo de Planeación de la Dirección General Marítima.

Finalmente, en lo que respecta al Presupuesto Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es importante mencionar que, este le permite a la Entidad satisfacer la misma en un cien por ciento (100%), en cuanto a la renovación del licenciamiento y las horas de soporte requeridas durante la presente vigencia de acuerdo con el Estudio de Mercado y la Asignación Presupuestal establecida.

Que en consideración de lo expuesto, El Grupo Intendencia Regional Central, el 28 de mayo del 2026, efectuó publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 297-GINREDCE-2026** cuyo objeto es: **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan, lapso dentro del cual se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta acuerdo el formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma SECOP2.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima realizada el día 05 de junio 2026, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para contratar la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5

Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 297-GINREDCE-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 1 “PLANEACION” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.*

Que, en virtud de lo expuesto, el Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso cuyo objeto consiste en **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39426 del 30/04/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II:

Este proceso de contratación se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5